



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00024-2025-SUNARP/OA

Lima, 11 de abril de 2025

### VISTO:

El Informe N° 00250-2025-SUNARP/OA/UAP de fecha 10 de abril de 2025 de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del artículo 44, precisa que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente;

Que, a través del Informe N° 00250-2025-SUNARP/OA/UAP de fecha 10 de abril de 2025, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio remite la propuesta de la designación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N°003-2025-SUNARP para la contratación del Servicio de Notificación por Mensajes de Texto de los Servicios de Alerta Sunarp;

Que, mediante Formato N° 007-2025-SUNARP/OA de fecha 09 de abril de 2025, se aprobó el expediente de contratación del citado procedimiento de selección;

Que, de conformidad con el marco legal citado y el documento del visto resulta necesario emitir el acto de administración que conforme el comité de selección respectivo;

Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 199-2024-SUNARP/SN de fecha 27 de diciembre de 2025;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Conformación del Comité de Selección.**

Conformar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N°003-2025-SUNARP para la contratación del Servicio de Notificación por Mensajes de Texto de los Servicios de Alerta Sunarp, integrado por las siguientes personas:

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
<u>En calidad de presidente</u> <b>HERMES FERNANDEZ MALDONADO FUENTES</b> Representante del órgano encargado de las contrataciones.	<b>JESÚS GÁRATE HUARAC</b> Representante del órgano encargado de las contrataciones.
<u>En calidad de miembros</u> <b>JOEL MENESES GARAGUNDO</b> Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.  <b>BRAULIO ESTEBAN PERLECHE MONCADA</b> Representante del órgano encargado de las contrataciones.	<b>ADOLFO ANTONIO MUÑOZ VASQUEZ</b> Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.  <b>ERIK MARCEL CALDERON MONTOYA</b> Representante del órgano encargado de las contrataciones.

**Artículo 2º.- Notificación a los miembros del Comité de Selección.**

Notificar a los integrantes del Comité de Selección conformado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Entrega del expediente de contratación.**

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente al Comité de Selección conformado en el artículo 1 de la presente Resolución, a fin de que pueda cumplir con las funciones previstas en la normativa vigente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.**

**Firmado digitalmente  
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE  
Jefe de la Oficina de Administración  
Sede Central – SUNARP**